

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 09 MAR 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 534 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 005/2016 del 08.01.2016 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N° 19/2016 de fecha 20/01/2016 del Departamento de Rentas. Colilla Provisoria RUT N°76.571.515-6 de Comercial Claudia Quevedo Peña E.I.R.L. de fecha 09/12/2015. Certificado de Estatuto Actualizado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de fecha 09/12/2015. Contrato de Arrendamiento entre Inmobiliaria y Constructora PL Desarrollo Comercial Concón SpA a Comercial Claudia Quevedo Peña de fecha 03/12/2015. Resolución Exenta N°160513987 de fecha 13/01/2016 del Ministerio de Salud. Croquis de ubicación. Rol Semestral de Contribuciones Bienes Raíces 2015 Predios no Agrícolas vencimientos 1ra. cuota y 2da. cuota 23/03/2015. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada propiedad. Declaración Jurada de Inicio de Actividades S.I.I. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos, Formulario 29, periodo diciembre 2015 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

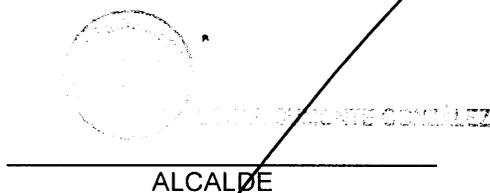
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	COMERCIAL CLAUDIA ANDREA QUEVEDO PEÑA E.I.R.L.
RUT:	76.571.515-6
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.-
DOMICILIADA EN:	MANANTIALES 955, LOCAL 116
ROL:	3341-1
SEMESTRE	1ER. SEM. 2016
PATENTE	\$22.478.-
ASEO	\$ 0.-
PROPAGANDA L (3,588 MTS2)	\$16.130.-
PROPAGANDA N/L (2,42 MTS2)	\$20.453.-
TOTAL	\$59.061.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 6 meses, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

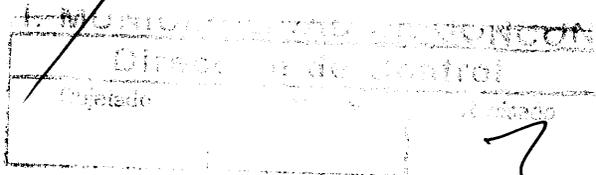

SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

OSG/PAT/EAO/NAN/rqn.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)


Municipalidad de Concón
Departamento de Rentas
Cofundado